



Ayuntamiento del Municipio Monción

Calle Duarte No. 17, Monción, Prov. Santiago Rodríguez.
R. N. C. 409-00022-2

RESOCUCION DEL MONTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.

Resolución No. 08/2024

Considerando: Las facultades y atribuciones que confiere la Leyes 170 – 07 que instituye el sistema de Presupuesto Participativo, correspondiente al año 2025 y la 176 – 07 del Distrito Nacional y los Municipios de la República Dominicana.

Considerando: Que es una facultad del Concejo de Regidores/ as aprobar el presupuesto municipal de cada año.

Considerando: Que es necesario que el ayuntamiento incentive la participación ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

Considerando: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

Este ayuntamiento en uso de sus facultades, emite la siguiente resolución:

Artículo 1.- Aprobar dentro del 40% de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) la suma de **Dos Millones de Pesos RD\$2,000.000.00** este monto serán distribuido en las comunidades que componen el municipio, donde se ejecutará este presupuesto participativo 2025.

Artículo 2.- Las obras que sean priorizadas en el proceso de Presupuesto Participativo año 2025, deben estar contenidas exclusivamente dentro del siguiente menú positivo: Centro Comunales, Camino vecinales, Clubes, Iglesia, Play, saneamiento Cañada, parque Municipal, parque Infantil, alcantarilla, aceras y contenes, badén, señalización Vial y iluminación

Artículo 3.- El Presupuesto Participativo para este periodo 2025 se llevaran a efectos las consultas comunitarias que definen sus tres (3) prioridades a ser sometidas a prefactibilidad para su inclusión al presupuesto municipal, también seleccionan los delegados y delegadas correspondientes respetando la equidad de género según establece la ley.

mandatado para darle seguimiento a la ejecución de las obras. En cada obra en ejecución se constituirá mediante asamblea de la comunidad un comité de obra que, al concluirse la obra, se transformará en comité de mantenimiento.

Artículo 5.- Serán priorizados los proyectos que estén en etapa de culminación para este presupuesto participativo 2025.

Artículo 6.- En la ejecución de las obras, se aplicarán los procesos establecidos por las leyes vigentes para las compras y contrataciones.

Dado en el Salón de Sesiones Vicente Castro del Honorable Ayuntamiento de Monción, a los 12 días del mes de **Diciembre** del año 2024.

 <u>Rafael Alejandro Sime</u> Presidente		 <u>Licda. Yordania Liranzo</u> Secretaria Municipal Interina	
 <u>Luis Leandro Almonte</u> Regidor		 <u>Marino Mauricio Reyes</u> Regidor	
 <u>Juana Antonia Espinal</u> Regidora		 <u>Ralvin Agustin Vargas</u> Regidor	
	 <u>José N. Espinal Madera</u> Alcalde Municipal		